

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



16 de julio de 2015

Nº 135

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud constitución del coto privado de caza AV-10869 en Aveinte 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Formalización de contrato de obras de renovación del colector de aguas residuales en las calles Barcelona y Valencia del polígono industrial Vicolozano 4

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Rectificación de errores nombramientos tenientes de alcalde 6

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Delegación de funciones de la alcaldía en la primera teniente de alcalde durante los días 15 al 21 de julio 7

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Nombramiento de teniente de alcalde 8

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Nombramiento de tenientes de alcalde 9

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Nombramiento de tenientes de alcalde 10

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

- Nombramiento de teniente de alcalde 11

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

- Nombramiento de teniente de alcalde 12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Nombramiento de teniente de alcalde 13

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

- Nombramiento de teniente de alcalde 14

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Delegación de competencias de la alcaldía en materia de matrimonios civiles en primer teniente de alcalde 15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Designación de concejales delegados 16
- Dedicación exclusiva de miembros corporativos 17

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL**ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA**

- Excluir reglamentariamente del uso de la factura electrónica, las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros 18
- Aprobación del expediente nº 1 de modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto 19

PARTICULAR**CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE BECEDILLAS**

- Notificación a propietarios desconocidos sobre prórroga del coto de caza AV-10244 sito en término municipal de Becedillas 20



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.070/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10869

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10869, denominado SAN PÍO, iniciado a instancia de ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE AVEINTE. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Aveinte en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.209,99 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 24 de Junio del 2015

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.279/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 13/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CALLES BARCELONA Y VALENCIA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Dos meses y medio
- e) CPV: 45232410-9.
- f) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 67.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de abril de 2015

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego

4. Valor estimado del contrato. 340.872,62 €.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 340.872,62 € IVA excluido. Importe total 412.455,87 €.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 22 de junio de 2015.
- b) Fecha de formalización: 10 de julio de 2015
- c) Contratista: FCC AQUALIA S.A.
- d) Importe adjudicación: Importe neto 255.258,74 euros. Importe total 308.863,08 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Entidad que mayor puntuación obtiene en el cómputo total de la baremación.

Ávila, 14 de julio de 2015.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.270/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Observado error en la publicación del anuncio nº. 2.146/15, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº. 131, del día 10 de julio de 2015, relativo a la designación de los Concejales como Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, se hace constar la siguiente corrección, donde dice:

“Don Roberto García Sastre – Tercer Teniente de Alcalde”.

Debe decir:

“Doña Isabel Miñarro Toribio – Tercer Teniente de Alcalde,”

El Barraco, a 14 de julio de 2015

El Alcalde, *José María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.276/15

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2.015, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Sierra Gil, por ausencia del Municipio por causa de vacaciones entre los días 15 al 31 de julio de 2.015, ambos inclusive, ha procedido a DELEGAR la totalidad de sus funciones, durante dicho periodo de tiempo, en la Primera Teniente de Alcalde, DOÑA AZUCENA GARCÍA RODRÍGUEZ.

En Lanzahita, 03 de julio de 2015.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.193/15

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

E D I C T O

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 22 de junio de 2105 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1º.- Teniente de Alcalde, D^a. Esperanza Celina Jiménez Hernández.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Gilbuena, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.194/15

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 24 de junio de 2015 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

- 1.º- Teniente de Alcalde, D. Jesús Izquierdo Martín
- 2.º- Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Sonsoles Ferrero Majadas

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Becedas, a 24 de junio de 2015.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.195/15

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

E D I C T O

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 03/07/2015, he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º - Teniente de Alcalde, D. MANUEL HERNÁNDEZ REDONDO

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

En Puerto Castilla, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.197/15

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J. de la Entidades Locales, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se nombra primer y único Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villatoro, al Concejal Don Carlos García García.

En Villatoro, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde, *David San Segundo Conde*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.200/15

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J. de la Entidades Locales, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 2015 se nombra primer y único Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra, al Concejal Don Braulio Santos Jiménez Sacristán.

En Vadillo de la Sierra, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.208/15

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Por esta Alcaldía y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.3 y 46.1 del Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de fecha 23 de Junio de 2015, nombro primer Teniente de Alcalde y único a la Concejala D^a. OLGA BLAZQUEZ GARCÍA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Esteban de Zapardiel, a 7 de Julio de 2015.

El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.209/15

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Por esta Alcaldía y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.3 y 46.1 del Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de fecha 23 de Junio de 2015, nombro primer Teniente de Alcalde y único al Concejal D. CARLOS LÓPEZ MARTÍN.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castellanos de Zapardiel, a 7 de Julio de 2015.

El Alcalde, *Jesús C. Mañoso Zurdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.215/15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

Mediante Resolución del día de la fecha, esta Alcaldía acordó la delegación específica de sus atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con la tramitación y autorización de los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal en la persona del Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de la Provincia de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cardeñosa, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.216/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Designación de Concejales delegados

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015 se han designado como concejales delegados los que se citan a continuación y en los términos en que se expone por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se hacen públicas para su general conocimiento.

- Don Pedro Sánchez Domínguez. Concejales delegado de personal, encargado de los servicios de electricidad y agua, Fiestas de Agosto y relaciones con la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Cebberos.

- Doña Ana - María del Monte Corral. Concejales delegada de educación, actividades extraescolares, de sanidad bienestar social y personas mayores.

- Don Luis Alfonso Rodríguez Robledo. Concejales delegado de deportes, montes, agricultura, ganadería y medio ambiente.

- Doña M^a Asunción González García. Concejales delegada de cultura, incluyendo todas las actividades musicales.

- Doña Sandra González González. Concejales delegada de turismo, infancia, juventud, nuevas tecnologías y desarrollo económico.

- Don Gustavo Terleira Muñoz. Concejales delegado de obras, mantenimiento, servicios municipales, excepto los servicios de agua y electricidad, y Carnaval.

En Cebberos, a 30 de junio de 2015.

El Alcalde, *Pedro-José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.217/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Dedicación exclusiva de miembros corporativos

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2015, fue aprobada la dedicación exclusiva del Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de obras, mantenimiento, servicios municipales (excepto electricidad y agua) y Carnaval por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en los términos siguientes:

«Por unanimidad de los señores concejales presentes en el Pleno, esto es por once votos favorables, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO- Determinar que el cargo de Segundo Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de obras, mantenimiento, servicios municipales (excepto servicios de electricidad y agua) y Carnaval, se desarrolle en régimen de dedicación exclusiva total. Se trata de atender el normal funcionamiento de las obras, mantenimiento y servicios municipales, además de todo lo relacionado con los Carnavales, que constituyen una Fiesta declarada de Interés Turístico Regional.

SEGUNDO. La retribución será de 950 euros netos mensuales, en 14 pagas, las 12 mensuales más 2 extraordinarias, en los meses de junio y diciembre, incrementando esa cantidad con los correspondiente a seguros sociales, cuota empresarial, etc. La retribución se modificará anualmente con arreglo a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y se colocará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.»

En Cebreros, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde, *Pedro-José Muñoz González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.261/15

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Administración de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila en sesión celebrada el día treinta de junio acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica, establecer la posibilidad de excluir reglamentariamente del uso de la factura electrónica y de su presentación a través del punto general de entrada, las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 7 de julio 2015

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.262/15

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del dicho Texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 2015 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente núm. 1 de Modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	5.750,00.- €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	5.750,00.- €

Concesión de créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	7.500,00.- €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	7.500,00.- €

El total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	Activos financieros	13.250,00.- €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	13.250,00.- €

En Ávila 6 de Julio de 2015.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

PARTICULAR

Número 2.212/15

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE BECEDILLAS

El Club Deportivo de Cazadores de Becedillas informa:

Se va a proceder a la prórroga del Coto de Caza AV-10244 sito en el término municipal de Becedillas, provincia de Ávila.

Se notifica a los propietarios desconocidos, propietarios con domicilio desconocido o propietarios con los cuales no se ha podido contactar que disponen de un plazo de 20 días para realizar cualquier reclamación.

Para cualquier reclamación dirijanse y póngase en contacto con dicha Sociedad.

Y para que surta los efectos oportunos se firma por duplicado y a un solo efecto en Becedillas a 01 de julio de 2015.

Club Deportivo de Cazadores de Becedillas de Corneja.